

**N° de Carpeta:** 450 y 462

**N° y fecha de dictamen:** Dictámenes N° 396 y 397 del 21/7/2004

**Empresas involucradas:** Dolphin -National Grid / National Grid - Petrobras

**Mercado relevante:** Transporte de electricidad.

**Resultado:** aprobada

**Resumen:** Las partes involucradas en la operación 450 fueron National Grid empresa de origen inglés y Dolphin Fund Management S.A un fondo de inversión de origen argentino. DOLPHIN FUND MANAGEMENT S.A. adquiere el 42.486% del capital social de CITELEC, cuya titularidad correspondía a NATIONAL GRID FINANCE B.V., pasando DOLPHIN a contar con el 50,00% de CITELEC, en virtud del 7,514% con que ya contaba previo a la operación; Una vez realizada la fusión Dolphin alcanzaría el 50% del total del capital accionario de CITELEC empresa controlante de TRANSENER SA , sociedad que tiene concesionado el transporte de energía de muy alta tensión en todo el territorio del país. A su vez TRANSENER controla el 90% del capital de TRANSBA una transportadora troncal de energía cuyo ámbito de acción se circunscribe a la provincia de Buenos Aires.

La Comisión entendió que esta operación tiene conexidad con la operación de concentración 462 entre NATIONAL GRID y PETROBRAS en razón de que esta última ejerció una opción de compra del 0.007 % de las acciones en poder de National Grid, motivo por el cual las operaciones mencionadas se analizaron en forma conjunta

La operaciones fueron definidas como de conglomerado al no detectarse relaciones económicas horizontales o verticales en ninguna de las dos

La decisión de la Comisión fue aprobar ambas operaciones, aunque emitió observaciones en el caso de la 462.

**Mercado relevante del producto :** no se definió al ser operaciones de conglomerado

**Mercado geográfico relevante:** no se definió al ser operaciones de conglomerado, no obstante se analizaron los efectos económicos que la operación acarrearía en todo el Sistema Interconectado Nacional (SADI)

### **Análisis del caso**

La Comisión entendió que no se habían producido modificaciones en el mercado de Transmisión de alta tensión y de distribución troncal, los cuales ya habían sido analizados en profundidad en el momento de aprobar la operación de PECON Y PETROBRAS por lo cual decidió remitirse al dictamen de esa operación (C 388)

Las participaciones de las empresas eran las siguientes:

Antes de la operación: NATIONAL GRID 42.493% del capital accionario de Citelec, DOLPHIN 7.514%, PETROBRAS 49.993%

El ENTE NACIONAL DE REGULACION DE LA ELECTRICIDAD ( ENRE) no formuló reparos ni encontró objeciones a las operaciones notificadas; en virtud de lo cual desde el punto de vista regulatorio no se recibieron objeciones .

La Comisión realizó las siguientes observaciones:

- a) No se ha analizado las eventuales consecuencias de las preferencias recíprocas que los socios en CITELEC mantienen o mantengan respecto a la posibilidad del ejercicio de algún derecho de opción de compra ante la venta de otro/s accionista/s.
- b) Aconsejar al Señor Secretario tenga a bien hacer saber a las partes que, cualquier otro cambio que se produzca en CITELEC, tanto se trate de modificaciones al Estatuto o Convenio de Accionistas, como la compra o venta de acciones por parte de cualquiera de los involucrados en ambos Expedientes, deberá ser indefectiblemente notificada su aprobación ante esta COMISIÓN

#### **Conclusiones del caso :**

La CNDC concluyó el análisis de los casos autorizando a DOLPHIN FUND MANAGEMENT S.A. adquirir el 42.486% del capital social de CITELEC, y a PETROBRAS el 0.007 % restante cuya titularidad correspondía a NATIONAL GRID FINANCE B.V., pasando de esta forma DOLPHIN a contar con el 50,00% de CITELEC y PETROBRAS el 50% restante, de esta forma el ejercicio del control será conjunto en TRANSENER y su controlada TRANSBA SA.